

Exp. No. 11001 31 05 027 2022-00443 00

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, informando que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA NACIONAL la contestó. Sírvasse Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que, de acuerdo con la contestación realizada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA NACIONAL frente a los hechos objeto de la acción de tutela de la referencia, y comoquiera que pueden verse comprometidas con una eventual decisión la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL** y la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – BATALLÓN DE ASPC NO. 30 “GUASIMALES”**, se hace necesario y se ordena su **VINCULACIÓN** al trámite tutelar.

Se ordena por secretaría notificar a las vinculadas a través de las direcciones de correo electrónico: juridicadisan@ejercito.mil.co disanejc@ejercito.mil.co
disan.juridica@buzonejercito.mil.co notificacionesdgs@sanidad.mil.co
disan@buzonejercito.mil.co talentohumanodisan@ejercito.mil.co
registrodisan@ejercito.mil.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 2 de noviembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 146

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

NGHA

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d35868cc8cdd4f22a3ac6eae68e8f483db940812012fe737774ec694f222ac33**

Documento generado en 01/11/2022 02:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>